

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA CANTON SANTO DOMINGO

SEGUNDA COPIA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MEQSELECTIVE
CÍA. LTDA."**

**OTORGAN: NOROÑA BREILH JAIME ALBERTO EDUARDO Y
CÓNYUGE**

A FAVOR DE: NOROÑA ZAMBRANO JIMMY FABRICIO

CUANTIA: USD \$ 1.600,00

05-mayo-2005

Santo Domingo de los Colorados a, 05- mayo-2005

Dr. José Estuardo Novillo Peralta

NOTARIO



Dr. José Estuardo Novillo P.



DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

NUMERO 1594



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

MEQSELECTIVE CÍA. LTDA."

OTORGAN: NOROÑA BREILH JAIME ALBERTO

EDUARDO y CÓNYUGE

A FAVOR DE: NOROÑA ZAMBRANO JIMMY

FABRICIO

CUANTIA: USD \$ 1.600,00

DI UNA COPIA

S.S.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES, CINCO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO**; ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores **JAIME ALBERTO EDUARDO NOROÑA BREILH Y ROSA AURORA ZAMBRANO ZAMBRANO**, casados entre sí, negociante y quehaceres domésticos respectivamente, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor **JIMMY FABRICIO NOROÑA ZAMBRANO**, casado, empleado particular, por sus propios derechos.-

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados a excepción del señor JIMMY FABRICIO NOROÑA ZAMBRANO, que tiene su domicilio en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados; a quienes de conocer doy fe.-

Examinados por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **"SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen a la celebración del presente acto por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores **JAIME ALBERTO EDUARDO NOROÑA BREILH y ROSA AURORA ZAMBRANO ZAMBRANO**, casados, por sus propios derechos; y por otra, en calidad de cesionario el señor **JIMMY FABRICIO NOROÑA ZAMBRANO**, casado, por sus propios derechos. Los

comparecientes son ecuatorianos, capaces para contratar y obligarse, los primeros domiciliados



DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.



en este cantón de Santo Domingo de los Colorados y el segundo en Quito, de tránsito por

este Cantón. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**

Los cedentes son propietarios de cuatro mil participaciones de diez mil sucres cada una, hoy cuarenta centavos de dólar, en la Compañía MEQSELECTIVE Compañía Limitada, constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; **b)** La Junta General

Extraordinaria Universal de los Socios de la Compañía antes indicada, reunida en la ciudad de Quito, el diez y siete de agosto del dos mil cuatro, autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se expresa, según consta del Acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes,

los cónyuges señores **JAIME ALBERTO EDUARDO NOROÑA BREILH y ROSA AURORA ZAMBRANO ZAMBRANO**, ceden en favor del cesionario **JIMMY FABRICIO NOROÑA ZAMBRANO**, las cuatro mil participaciones que tienen en la Compañía Meqselective Compañía



Limitada. Cabe anotar que cada participación tiene un valor de diez mil sucres, hoy cuarenta centavos de dólar. El cesionario acepta la cesión antes detallada, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de MEQSELECTIVE Compañía Limitada, queda como sigue: El señor César Arturo Mejía Tamayo con dos mil trescientos treinta y cuatro participaciones de diez mil sucres cada una, hoy cuarenta centavos de dólar; el señor Germán Santiago Vinuesa Gallardo, con cinco mil trescientos treinta y tres participaciones de diez mil sucres cada una, hoy cuarenta centavos de dólar; Jimmy Fabricio Noroña Zambrano, con cinco mil trescientos treinta y tres participaciones de diez mil sucres cada una, hoy cuarenta centavos de dólar.

CUARTA.- ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura pública original de Constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía.-

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público".- **HASTA**

AQUI LA MINUTA, la misma que está firmada por el doctor Luis Vilema Viera, con matrícula profesional número mil ochocientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MEQSELECTIVE CIA.LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día de hoy martes 17 de agosto del 2004, a las 08h30, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Dolores Veintimilla No. 197 y Rita Lecumberry, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía MEQSELECTIVE CIA.LTDA. bajo la presidencia del Ing. Jaime Noroña Breilh, y actuando en calidad de Secretaria Ad-hoc el Gerente General Ing. César Arturo Mejía, con la asistencia de la totalidad de los socios quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse.

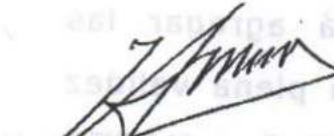
La Presidencia solicita que por Secretaria se de lectura del Orden del día.

PUNTO UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Que otorga el Ing. Jaime Alberto Noroña Breilh, a favor de su hijo el señor Jimmy Noroña Zambrano. La transferencia de las participaciones quedaría de la siguiente manera:

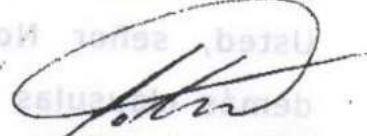
SOCIO QUE TRANSFIERE PARTICIPACIONES	SOCIO A FAVOR DE QUIEN SE TRANSFIERE	No. DE PARTICI TRANSFERIDAS
Jaime Alberto Noroña Breilh	Jimmy Noroña Zambrano	4.000

Por ser aprobado el Orden del día pasan a tratarlo.

RESOLUCIÓN.- La Junta resuelve por unanimidad aprobar el Orden del día en el que se otorga la cesión de participaciones por parte del Ing. Jaime Alberto Noroña Breilh a favor de su hijo Jimmy Noroña Zambrano. Sin otro asunto que tratar el Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta, hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben el presente documento todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las nueve horas con treinta minutos.

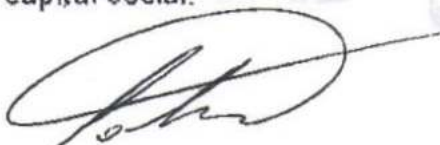

Ing. Jaime Noroña Breilh
PRESIDENTE


Sr. Germán Santiago Vinuesa
SOCIO


Ing. César Arturo Mejía
SECRETARIA AD-HOC


Sr. Jimmy Noroña Zambrano
SOCIO

ING. CESAR ARTURO MEJIA TAMAYO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MEQSELECTIVE CIA. LTDA., en cumplimiento del inciso 2do. del Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la cesión de participaciones constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MEQSELECTIVE CIA. LTDA., celebrada el 17 de agosto del 2004, fue aprobada con el consentimiento unánime del capital social.



Ing. César Arturo Mejía Tamayo.
GERENTE GENERAL

Ing. César Arturo Mejía Tamayo
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170644679-4

NORONA ZAMBRANO JIMMY FABRICIO

06 DICIEMBRE 1.968

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 10 285 07772

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E333313122

CASADO SILVANA MARCELA RANOS ARNAS

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JAYNE NORONA

ROSA ZAMBRANO

QUITO 19/12/98

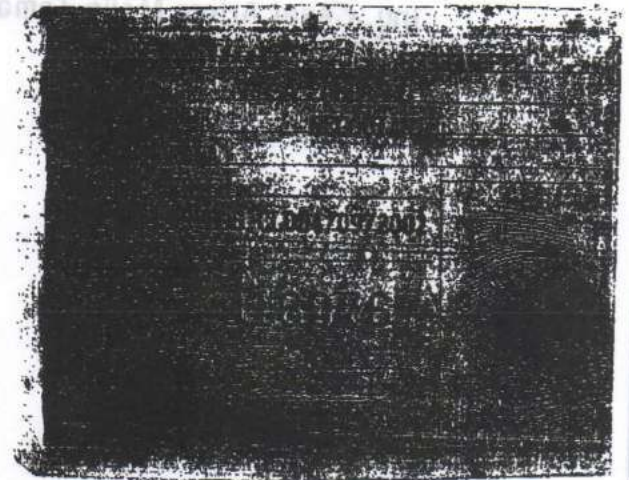
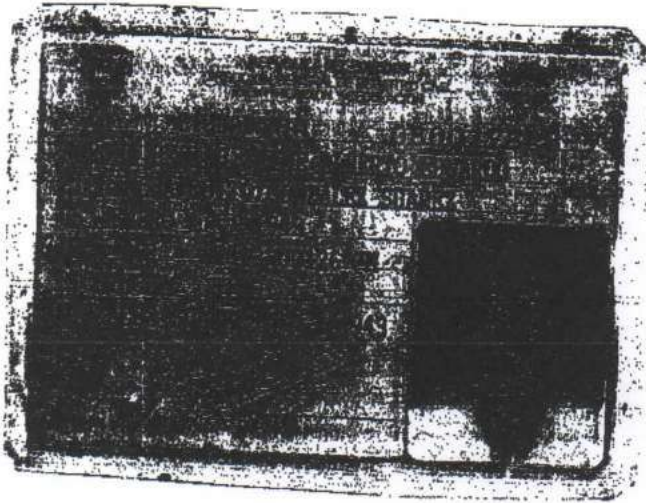
19/12/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 102212

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170644679-4

ZAMBRANO JIMMY FABRICIO

06 DICIEMBRE 1.968

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 10 285 07772

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E333313122

CASADO SILVANA MARCELA RANOS ARNAS

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JAYNE NORONA

ROSA ZAMBRANO

QUITO 19/12/98

19/12/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 102212

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Day fé que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en tres hojas Santo Domingo de los Colorados 05-05-2005



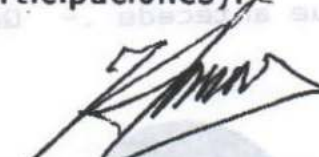
Dr. J. Eduardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. José Estuardo Novillo P.

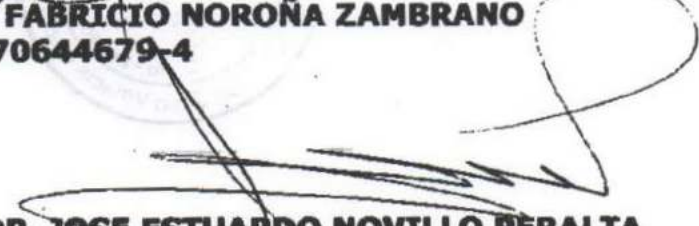


elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue, íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
(Escritura Pública Número 1594 de Cesión de Participaciones).


JAI ME ALBERTO EDUARDO NOROÑA BREILH
C.C. 080017828-7

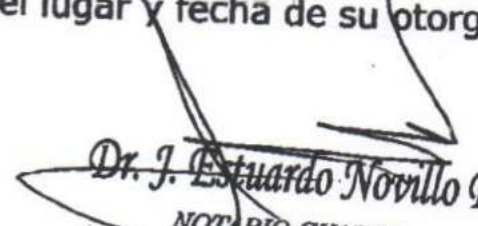

ROSA AURORA ZAMBRANO ZAMBRANO
C.C. 170319448-8


JIMMY FABRICIO NOROÑA ZAMBRANO
C.C. 170644679-4


DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

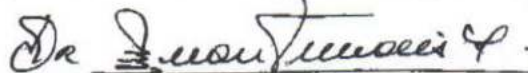
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA MEQSELECTIVE COMPANIA LIMITADA otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho , cuyo protocolo se halla a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, La cesion de participaciones que antecede .- Quito nueve de junio del dos mil cinco .-



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2853 de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, 4104 vta, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía "MEQSELECTIVE CIA LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Nov 19
DR. RAÚL GAYBOL SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



TRÁMITE NÚMERO: 11450

NÚMERO DE CERTIFICADO 11450



ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia que consta de seis fojas útiles debidamente foliadas es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte de febrero del dos mil dieciocho.-
EL REGISTRADOR.-


Dra. Johanna Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ - 2015.-



resp:pz.-